

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 4471** *Resolución de 3 de marzo de 2021, de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en relación con la gestión de los concursos para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.*

El Director General de Organización e Inspección del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y el Presidente de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria han suscrito con fecha 1 de marzo de 2021, un Acuerdo de encomienda de gestión en relación con la gestión de los concursos para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.

Para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone su publicación como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 3 de marzo de 2021.—El Director de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, Pedro M. Lekuona García.

ANEXO

Acuerdo de encomienda de gestión entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, en relación con la gestión de los concursos para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria

REUNIDOS

Don Javier Sánchez Fuentesfría, Director General de Organización e Inspección del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en ejercicio de las competencias establecidas en la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, y

Don Sergio Vázquez Torrón, Presidente de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 15 del Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria aprobado por el Real Decreto 1072/2014, de 19 de diciembre,

EXPONEN

Vista la existencia de puestos vacantes y ocupados provisionalmente en la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria y a la vista de lo establecido en el artículo 36 y 40 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, acuerdan:

I. Encomendar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la gestión de los concursos mediante los cuales se provean los puestos en la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, incluyendo la convocatoria y resolución de los mismos.

II. De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión

de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, en las Comisiones de Valoración estará representada la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria como Centro Directivo al que están adscritos los puestos de trabajo.

III. Si se produjera algún tipo de gasto originado por la gestión material objeto de la presente encomienda, este correrá a cargo de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.

IV. El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana tendrá la condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso en ejecución de la encomienda de gestión, estando obligado a respetar la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

V. El presente Acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

VI. Esta encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, atribuidas a la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.

Madrid, 1 de marzo de 2021.–El Director General de Organización e Inspección del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Javier Sánchez Fuentesfría.–El Presidente de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, Sergio Vázquez Torrón.